



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 09 de Mayo del 2022

VISTO: El OFICIO N° 397-2022/DERRHH-DG/DIRESA PUNO/GRP de fecha 11 de febrero del 2022, el MEMORANDUM N° 122-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 2° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que todo empleado público está al servicio de la Nación, en tal razón tiene el deber de cumplir su función buscando el desarrollo del país y la continuidad de las políticas del Estado; y, el artículo 16° de la misma norma establece que todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) cumplir personal y diligentemente los deberes que le impone el servicio público; (...). Por lo que cabe la posibilidad de la designación de tareas, responsabilidades o determinadas funciones de forma directa por el titular, y se formaliza mediante resolución;

Con OFICIO N° 397-2022/ DERRHH-DG/DIRESA PUNO/GRP de fecha 11 de febrero del 2022, la Dirección Regional de Salud Puno indica que: "Habiéndose recibido la capacitación virtual por parte del Ministerio de Salud, con respecto al proceso de nombramiento y los documentos de Gestión de Recursos Humanos (CAP-P y PAP)"; por lo cual se debe llevar **acto resolutivo por separado** de lo siguiente: "Resolución de Designación de los responsables de la elaboración del CAP-P y PAP (02 personas); **Resolución de Designación del Responsable del aplicativo A.I.R.H.S.P. (01 persona);** y, Resolución de Designación del responsable del aplicativo I.N.F.O.R.H.U.S (01 persona)";

Que, en razón a lo antes señalado, con MEMORANDUM N° 122-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 18 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo de la Red de Salud Puno dispone la proyección de la resolución designando las funciones como responsable del Aplicativo informático del Registro Nacional del Personal de la Salud – INFORHUS de la Red de Salud Puno, a la servidora contratada Emileni Milagros MARCA QUEQUESANA, por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1153, crea el denominado Registro Nacional del Personal de la Salud, a cargo del Ministerio de Salud, con el objeto de contar con información detallada y actualizada de los recursos humanos.

En esa línea, el INFORHUS es el Aplicativo informático del Registro Nacional del Personal de la Salud, diseñado para la recolección, procesamiento, reporte y auditoría de los datos y la información de los recursos humanos en salud a nivel nacional, regional y local;

Que, el registro de información es de cumplimiento obligatorio para las entidades que constituyen pliego presupuestario del gobierno nacional y de los gobiernos regionales comprendidos en el ámbito de aplicación del Artículo 2° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que a través de sus Unidades Ejecutoras proporcionan la información del personal activo, pensionistas y modalidades formativas a su cargo;

En ese contexto, la Nueva Versión del Aplicativo Informático INFORHUS tiene incorporada las funciones para la interoperabilidad con el aplicativo AIRHSP. Por ello, las altas y bajas del personal se realizarán a través del INFORHUS, quedando bajo responsabilidad de la Unidad Ejecutora. Las políticas de seguridad del aplicativo en el Registro Nacional del Personal de la Salud – INFORHUS;

De conformidad a la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud

10/03/22



RESOLUCIÓN DIRECTORIAL

Puno, 9 de Marzo

constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Organos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Regional de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como responsable del Aplicativo Informático del Registro Nacional del Personal de la Salud – INFORHUS de la Red de Salud Puno, a la servidora contratada **Emileni Milagros MARCA QUEQUESANA** con el cargo de Asistente Administrativo con Contrato Administrativo de Servicios – CAS, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- RESPONSABILIZAR, al personal designado para que mantenga permanentemente actualizado el registro de datos (recolección, procesamiento, reporte, Altas y Bajas) del personal de la Red de Salud Puno en el **Aplicativo Informático del Registro Nacional del Personal de la Salud – INFORHUS** con la interoperabilidad con el aplicativo AIRHSP; en estricta observancia a la normatividad vigente, comunicados, circulares y otros sobre la materia;

Artículo 3° ENCARGAR, al Jefe del Área de Remuneraciones y Pensiones; y al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la supervisión y monitorización constante de la actualización de datos en el Aplicativo Informático del Registro Nacional del Personal de la Salud – INFORHUS

Artículo 4°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Legajo personal e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL a:	
INTERESADO	☐
M. R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAJO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAL	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
.....	
ARCHIVO	☐



M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801